SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1506 *TAVARO XXI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KARDZALI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 25 de marzo de 2018, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por TAVARO XXI, S.L., de KARDZALI, S.L.U., mediante transmisión en bloque a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación de capital social en la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, que regula la fusión por acuerdo unánime de los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Donostia-San Sebastián, 25 de marzo de 2018.- Miguel-Ángel Alonso, el Administrador General único, de Tavaro XXI, S.L., y Kardzali, S.L.U.

ID: A180022582-1

cve: BORME-C-2018-1506